

**Autorizan viaje de representantes del Ministerio para participar en la Cuarta Ronda de
Negociación del TLC con Chile**

RESOLUCION MINISTERIAL N° 121-2006-EF-43

Lima, 28 de febrero de 2006

Visto el Memorando N° 017-2006-EF/15 de fecha 23 de febrero de 2006, del Viceministro de Economía del Ministerio de Economía y Finanzas, sobre autorización de viaje;

CONSIDERANDO:

Que, del 6 al 8 de marzo de 2006, se desarrollará en la ciudad de Santiago, República de Chile, la “Cuarta Ronda de Negociación del Tratado de Libre Comercio (TLC) con Chile”;

Que, se requiere designar como representantes del Ministerio de Economía y Finanzas a los señores Edgar Alejandro Caballero Aste y Carlos Martín Ramírez Rodríguez, con la finalidad de que participen conjuntamente con el señor Javier Hernando Illescas Mucha como miembros de la delegación peruana en la mencionada Ronda;

Que, en tal sentido y siendo de interés para el país es necesario autorizar por excepción el viaje de los referidos representantes y del citado funcionario, debiendo el Ministerio de Economía y Finanzas asumir, con cargo a su presupuesto, los gastos por concepto de pasajes, viáticos y tarifa CORPAC;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27619, el inciso j) del artículo 8 de la Ley N° 28652, modificado por Decreto de Urgencia N° 002-2006, el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM y el Decreto N° 005-2006-PCM.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar, por excepción, el viaje del señor Javier Hernando Illescas Mucha, Director General de Asuntos de Economía Internacional, Competencia e Inversión Privada del Ministerio de Economía y Finanzas, a la ciudad de Santiago, República de Chile, del 5 al 9 de marzo de 2006, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2.- Designar a los señores Edgar Alejandro Caballero Aste y Carlos Martín Ramírez Rodríguez, Consultores de la Dirección General de Asuntos de Economía Internacional, Competencia e Inversión Privada del Ministerio de Economía y Finanzas, así como autorizar sus viajes a la ciudad de Santiago, República de Chile, del 5 al 9 de marzo de 2006, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución

Artículo 3.- Los gastos que irrogue el cumplimiento del presente dispositivo legal, serán con cargo al Presupuesto de la Unidad Ejecutora 001 - Administración General del Pliego Ministerio de Economía y Finanzas, de acuerdo al siguiente detalle:

Señor Javier Hernando Illescas Mucha

Pasajes	:	US\$	813,31
Viáticos	:	US\$	800,00
Tarifa CORPAC (TUUA)	:	US\$	30,25

Señor Edgar Alejandro Caballero Aste

Pasajes	:	US\$	813,31
Viáticos	:	US\$	800,00
Tarifa CORPAC (TUUA)	:	US\$	30,25

Señor Carlos Martín Ramírez Rodríguez

Pasajes	:	US\$	813,31
Viáticos	:	US\$	800,00
Tarifa CORPAC (TUUA)	:	US\$	30,25

Artículo 4.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje el citado funcionario y los referidos representantes deberán presentar un informe detallado describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje.

Artículo 5.- La presente norma no otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos de aduana de cualquier clase o denominación a favor del funcionario y representantes cuyos viajes se autorizan.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

FERNANDO ZAVALA LOMBARDI
Ministro de Economía y Finanzas